



C/ Alberto Bosch nº 5, Bajo A, 28014 Madrid

Teléfono: 91 026 31 44 – Correo: ajfv@ajfv.es

NOTA DE PRENSA

La AJFV muestra su preocupación por la utilización desde el poder político del Proyecto de Ley de Eficiencia aprobado por el Congreso

- La Asociación judicial Francisco de Vitoria no contempla como solución aceptable, ni acorde con las exigencias constitucionales, la coexistencia estable de Jueces y Magistrados integrados en la Carrera Judicial, con Jueces y Magistrados en régimen de contratación laboral indefinida no fija, abogando por una justicia profesional.
- La AJFV clausura su XXXVIII Asamblea General, en Benidorm, con la aprobación de conclusiones sobre los próximos desafíos estructurales de la Carrera Judicial y la entrega del Premio a la Independencia Judicial a Manuel Aragón, Catedrático emérito de Derecho Constitucional en la Universidad Autónoma de Madrid y exmagistrado del Tribunal Constitucional.
- Cerca de 250 jueces y magistrados han debatido materias como la respuesta judicial y forense ante grandes catástrofes, tras la devastación causada por la DANA en varias regiones, especialmente en la Comunidad Valenciana.

Benidorm, 15 de noviembre. - La Asociación Judicial Francisco de Vitoria (AJFV) ha **clausurado este viernes, en Benidorm, su 38 Asamblea General**. Durante tres jornadas, cerca de **250 jueces y magistrados** han reflexionado sobre materias como los próximos desafíos estructurales de la Carrera Judicial, o sobre la respuesta judicial y forense ante grandes catástrofes como la DANA del 29 de octubre.

“Entre las conclusiones que hemos aprobado está asumir el papel de liderazgo como asociación judicial plenamente independiente entre todas las asociaciones judiciales”, explica Sergio Oliva, portavoz nacional de AJFV.

Asimismo, la Asociación ha expresado su “profunda preocupación”, expone Oliva porque la disposición final décimo novena del Proyecto de Ley de medidas en materia de eficiencia del servicio público de justicia aprobada este jueves por el Congreso “supone la posibilidad de que jueces sustitutos puedan entrar por la puerta de atrás a la carrera judicial”.

“Los sistemas de oposición actual -explica Oliva- garantizan la independencia, la imparcialidad, el mérito, la capacidad, la igualdad de los jueces y de las juezas que integran la Carrera Judicial. Por tanto, exigiremos que no se pueda producir este fenómeno de entrada por la puerta de atrás que perturba los principios constitucionales que caracterizan la Carrera Judicial”.

A este respecto, la 38 Asamblea General expresa en sus conclusiones su preocupación por el riesgo de que el poder político utilice esta futura ley:

“La Asociación judicial Francisco de Vitoria no contempla como solución aceptable, ni acorde con las exigencias constitucionales, la coexistencia estable de Jueces y Magistrados integrados en la Carrera Judicial, con Jueces y Magistrados en régimen de contratación laboral indefinida no fija, abogando por una justicia profesional”, reza una de las conclusiones aprobadas por la Asamblea.

“Exigiremos, como hemos hecho en el pasado, que se convoquen oposiciones y que haya una reposición de la plantilla actual de jueces y se asimile a la media europea, que es de 17 jueces por cada 100.000 habitantes, mientras que en España únicamente tenemos 11 jueces por cada 100.000. Creemos que las conclusiones aprobadas van a ser positivas para la Carrera Judicial y esperemos que, en especial, para la ciudadanía. Nuestro afán como asociación es servir precisamente a los justiciables, a la ciudadanía”, afirma Oliva.

La jornada de clausura también ha servido para entregar el Premio a la Independencia Judicial 2024 a Manuel Aragón, Catedrático emérito de Derecho Constitucional en la Universidad Autónoma de Madrid y exmagistrado del Tribunal Constitucional. “Una de las figuras clave en la defensa de la independencia judicial y en la neutralidad que debe primar siempre en el ejercicio de cualquier tipo de poder judicial”, destaca el portavoz de AJFV.

La Asociación Judicial Francisco de Vitoria (AJFV) es la segunda asociación más representativa de España, con 945 jueces y magistrados miembros activos.



CONCLUSIONES APROBADAS POR LA XXXVIII ASAMBLEA GENERAL DE AJFV

RESPUESTA JUDICIAL Y FORENSE ANTE GRANDES CATASTROFES

“La asamblea nacional de la Asociación Judicial Francisco de Vitoria acuerda:

1) La Asociación Judicial Francisco de Vitoria, ante los devastadores acontecimientos que han tenido lugar con ocasión de las inundaciones padecidas en diversos territorios de nuestro país, particularmente en el ámbito de la Comunidad Valenciana, quiere mostrar sus condolencias a todas aquellas personas que de una u otra manera se han visto afectadas por el siniestro acontecido.

Es el momento, además, de poner en valor el abnegado trabajo de todos aquellos servidores públicos y ciudadanos en general sin cuyo incondicional compromiso y dedicación no resultaría posible llevar a cabo la ingente tarea de reconstrucción ineludiblemente aparejada a la dimensión alcanzada por la catástrofe sufrida.

Resulta imprescindible, finalmente, trasladar el afectuoso reconocimiento a la labor prestada en situación de calamidad por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, el cuerpo de médicos forenses, funcionarios de justicia y, en especial, los jueces y magistrados que realizaron tareas de guardia en los tres partidos judiciales más castigados por la DANA (CATARROJA, TORRENT y REQUENA), así como en los restantes partidos judiciales de la zona que resultaron más afectados (CARLET, PICASSENT, ALZIRA, XÁTIVA y QUART DE POBLET).

2) Interesar que el CGPJ en coordinación con el MINISTERIO DE JUSTICIA proceda a la revisión y actualización del Protocolo de grandes catástrofes de 2011, y en particular verifique la actuación concreta en el caso de VALENCIA, y el motivo por el que no se ha constituido la Comisión Judicial de Crisis”.

AJFV ANTE UNA SOCIEDAD POLARIZADA: VUELTA A NUESTROS PRINCIPIOS

“1) Se encomienda al Comité Nacional el deber de asumir el liderazgo en la Carrera Judicial para fortalecer nuestra posición en el Estado de Derecho mediante una estrategia de actuación más proactiva que reactiva, selectiva en cuanto a las polémicas con el poder político y equilibrada, evitando las respuestas asimétricas.

2) Se encomienda al Comité Nacional el objetivo de exigir y promover la transparencia tanto al CGPJ como a los órganos de gobierno del Poder Judicial y a las Asociaciones Judiciales.

3) La unidad asociativa debe ser un medio y nunca un fin. AJFV debe evitar servir de instrumento para legitimar actuaciones contrarias a nuestros principios fundacionales”.

BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA FUNDACIÓN VITORINA

“Se encomienda al Comité de Coordinación Nacional de la Asociación Judicial Francisco de Vitoria la formación de un grupo de trabajo que presente ante la siguiente Asamblea General ordinaria un proyecto de fundación encaminada a desarrollar actuaciones dirigidas a la preservación y fomento de la justicia en tanto que valor superior de nuestro ordenamiento jurídico”.

LOS PROXIMOS DESAFÍOS ESTRUCTURALES DE LA CARRERA JUDICIAL.

“1) Ante la contumaz e injustificable postura del legislador español de no adecuar la plantilla judicial a las recomendaciones del Consejo de Europa y de la Unión Europea, se impone una rápida respuesta por su parte para hacer frente a la problemática de la justicia interina.

El problema prioritario y urgente que debe resolver es el relativo a las medidas compensatorias que deben adoptarse en el caso de prorrogar indebidamente los nombramientos de magistrados suplentes y jueces interinos, asumiendo en caso de no hacerlo que pudiera procederse por vía judicial a declarar el carácter indefinido de su relación con la administración.

2) La Asociación judicial Francisco de Vitoria no contempla como solución aceptable, ni acorde con las exigencias constitucionales, la coexistencia estable de Jueces y Magistrados integrados en la Carrera Judicial, con Jueces y Magistrados en régimen de contratación laboral indefinida no fija, abogando por una Justicia profesional.

3) La Asociación muestra su preocupación por la utilización que desde el poder político se pueda hacer de lo dispuesto en la Disposición final decimonovena nonies del Proyecto de Ley Orgánica en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia y de acciones colectivas para la protección y defensa de los derechos e intereses de los consumidores y usuarios.

4) La Sentencia del Tribunal Supremo de 13 de diciembre de 2023 restringe la igualdad retributiva entre jueces y magistrados que sí se ha reconocido a jueces sustitutos.

5) El actual sistema de ascenso cercena el derecho de los jueces al traslado entre los juzgados de su categoría por la insuficiencia de plazas vacantes al estar ocupadas por magistrados durante un plazo bastante prolongado.

6) El presente sistema de acceso a la Carrera Judicial garantiza los principios de mérito y capacidad. Es desigual obligar a los jueces recién incorporados a quedar tutelados por los Tribunales Superiores de Justicia en el ejercicio de sus funciones, tras la superación del proceso de oposición y periodo formativo en la Escuela Judicial y practicas correspondientes, a diferencia de los jueces sustitutos a quienes no se tutela en ningún momento.

7) La escasez de medios, la lejanía con los órganos de gobierno de la Comunidad Autónoma y la soledad del juez en su primer destino revelan que el papel de esta Asociación en la defensa del asociado es más necesario que nunca”.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN DE AJFV



Julia Pérez: 648276501 juliaperezru@italicacomunicacion.es

ITÁLICA, COMUNICACIÓN Y REPUTACIÓN